



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No. 110013110023-2019-01408-00
Consulta

Bogotá D.C., seis (06) de Octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y el oficio remitido del expediente, se ADMITE el grado jurisdiccional de CONSULTA de la providencia por la Comisaría Once de Familia Suba 1 de esta ciudad, de fecha 10 de agosto de 2022, a través de la cual se declaró probado el incumplimiento de la medida de protección decretada en favor de la señora MARCELA IVONNE SEGURA MONTAÑEZ, por parte del señor JUAN CAMILO RENDÓN PARRA, y se le sancionó con multa equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

En firme las presentes diligencias, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 134
HOY: 9 de octubre de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria